

D/284

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 16 JUN. 2026

VISTO: la gestión presentada por la Mayor (T.P.) Cra. Paola Cortazzo Fernández perteneciente al Comando General de la Fuerza Aérea por la cual solicita el cese de proyección de carrera;

CONSIDERANDO: I) que la mencionada solicitud se encuentra comprendida en lo dispuesto por el literal B) del artículo 111 de la Ley N° 19.775 de 26 de julio de 2019 y fue presentada en el tiempo estipulado en la mencionada norma;

II) que las razones esgrimidas por la funcionaria para el Cese de proyección de carrera, se consideran justificadas por el Poder Ejecutivo entendiendo que corresponde acceder a lo solicitado;

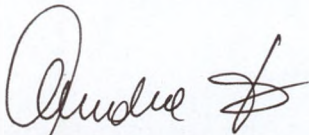
ATENCIÓN: a lo informado por el Comando General de la Fuerza Aérea, por el Departamento Jurídico-Notarial, Sección Jurídica del Ministerio de Defensa Nacional y a lo establecido por el literal B) del artículo de 111 de la Ley N° 19.775, de 26 de julio de 2019;

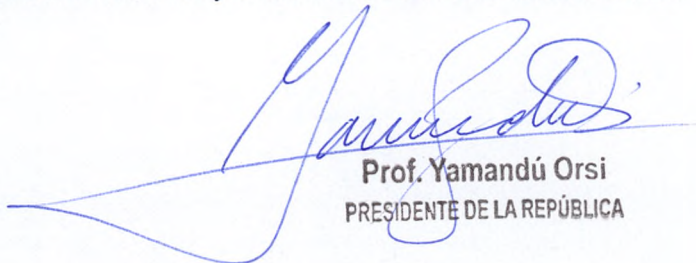
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Autorízase a la Mayor (T.P.) Cra. Paola Cortazzo Fernández perteneciente al Comando General de la Fuerza Aérea al cese de proyección de carrera.

2°.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.


SANDRA LAZO


Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA